	<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE</b>	
	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL</b>	
	<b>Código: CTN-F-009</b>	<b>Versión: 004</b>

<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO</b>	Orden de Compra No 64696 (numeración interna Contrato 412 de 2021)
<b>CONTRATISTA</b>	DISTRACOM S.A.
<b>MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)</b>	No aplica
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL</b>	31 de diciembre de 2021
<b>VALOR ACTUAL</b>	Dieciocho millones doscientos cincuenta mil pesos m/cte (\$18.250.000)

<b>INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD</b>	
<b>TIPO DE MODIFICACIÓN</b>	Reducción y adición
<b>VALOR ADICIONAR</b>	No Aplica
<b>FORMA DE PAGO</b>	No Aplica
<b>PRÓRROGA</b>	No Aplica
<b>SUSPENSIÓN</b>	No Aplica
<b>REDUCCIÓN</b>	CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$5.633.892)
<b>OTRA MODIFICACIÓN</b>	No Aplica
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL</b>	CDP 42021, 40721, 40821, 41621, 41321, 40621, 41721, 42121 y 41021 / Registros presupuestales 70721, 70121, 70221, 70521, 70421, 70021, 70621, 70821 y 70321

<b>JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD</b>
<p>El Ministerio de Transporte el 24 de febrero de 2021 emitió la orden de compra No. 64696 (numeración interna 412 de 2021), cuyo objeto es “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL VALLE DEL CAUCA, ATLANTICO, CORDOBA, BOLIVAR, RISARALDA, CALDAS, META, ANTIOQUIA, QUINDIO, MAGDALENA”, por un valor total de dieciocho millones doscientos cincuenta mil pesos m/cte (\$18.250.000) con el proveedor, DISTRACOM S.A.</p> <p>-a proyección inicial de consumo de combustible para la vigencia 2021, se tuvo como referencia el consumo histórico de consumo de combustible de la Direcciones Territoriales.</p>



	<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE</b>	
	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL</b>	
	<b>Código: CTN-F-009</b>	<b>Versión: 004</b>

Durante la vigencia 2021, se presenta variación en el suministro de combustible, por cuanto hasta el mes de agosto de 2021 el Ministerio de Transporte mantuvo como medida preventiva por el COVID-19 el trabajo en casa. En el mes de septiembre la Secretaria General comunicó a los colaboradores del ministerio el retorno gradual a las instalaciones y en el mes de octubre (dando alcance), comunicó las instrucciones para el regreso al trabajo presencial en el nivel central y las Direcciones Territoriales.

En virtud de lo anterior, en el primer semestre de 2021, algunas Direcciones Territoriales permanecieron en la modalidad trabajo en casa, mientras que en otras, por necesidad del servicio asistieron a las oficinas a realizar actividades de carácter presencial y se desplazaron a diferentes lugares, presentándose un consumo variable y particular en cada Dirección Territorial, en donde en algunos casos, se tiene un consumo constante y en otras no hay consumo significativo.


Así las cosas, para el mes de octubre los Directores Territoriales han retornado de forma progresiva al trabajo presencial, lo cual ha generado que el consumo de combustible en algunas Direcciones Territoriales haya aumentado. Sin embargo, esta activación en el consumo no se ve reflejada de forma inmediata en todas las Direcciones Territoriales, debido a factores como: necesidad de asistencia presencial a las sedes, cantidad de funcionarios por sedes, reuniones con otras entidades de forma presencial o virtual, presencia en territorio por parte de los Directores, entre otros.

#### 1. Consumo combustible con corte al 22 de noviembre de 2021

DIRECCION TERRITORIAL	CDP	RP	VALOR INICIAL	CONSUMO A 22 DE NOVIEMBRE	% CONSUMO
QUINDIO	42021	70721	\$ 1,750,000	\$ 0	0.00%
ATLANTICO	40721	70121	\$ 1,750,000	\$ 190,181	10.87%
BOLIVAR	40821	70221	\$ 1,750,000	\$ 450,520	25.74%
MAGDALENA	41621	70521	\$ 1,750,000	\$ 708,510	40.49%
ANTIOQUIA	40621	70021	\$ 2,500,000	\$ 1,222,904	48.92%
CORDOBA	41321	70421	\$ 1,750,000	\$ 1,143,993	65.37%
VALLE	42321	70921	\$ 1,750,000	\$ 1,385,496	79.17%
META	41721	70621	\$ 1,750,000	\$ 1,679,984	96.00%
CALDAS (*)	41024	70321	\$ 1,750,000	\$ 1,749,997	99.9998%
RISARALDA (*)	42121	70821	\$ 1,750,000	\$ 1,749,999	99.9999%
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 18,250,000</b>	<b>\$ 10,281,584</b>	<b>56.34%</b>

(\*) Actualmente se encuentra suspendido el suministro de combustible de las Direcciones Territoriales de Caldas y Risaralda, debido a que los recursos asignados se encuentran parametrizados en un chip de consumo exclusivo para cada placa de vehículo, y teniendo



	<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE</b>	
	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL</b>	
	<b>Código: CTN-F-009</b>	<b>Versión: 004</b>

en cuenta que el valor asignado fue prácticamente consumido en su la totalidad el chip no permite más suministro de combustible.

## 2. Reducción recursos según consumo de combustible

Teniendo en cuenta el consumo con corte al 22 de noviembre, algunas Direcciones Territoriales no van a requerir la totalidad de los recursos asignados, tal como se evidencia a continuación:

DIRECCIÓN TERRITORIAL	QUINDIO	ATLANTICO	BOLIVAR	MAGDALENA	ANTIOQUIA	CORDOBA
<b>SUBTOTAL A 22 DE NOVIEMBRE</b>	\$ -	\$ 190,181	\$ 450,520	\$ 708,510	\$ 1,222,904	\$ 1,143,993
DICIEMBRE <i>(Proyectado)</i>	\$ 100,000	\$ 150,000	\$ 150,000	\$ 150,000	\$ 250,000	\$ 200,000
<b>TOTAL EJECUTADO <i>(Incluida la proyección)</i></b>	\$ 100,000	\$ 340,181	\$ 600,520	\$ 858,510	\$ 1,472,904	\$ 1,343,993
<b>VALOR ORDEN DE COMPRA</b>	\$ 1,750,000	\$ 1,750,000	\$ 1,750,000	\$ 1,750,000	\$ 2,500,000	\$ 1,750,000
<b>DIFERENCIA <i>(Valor a reducir)</i></b>	-\$ 1,650,000	-\$ 1,409,819	-\$ 1,149,480	-\$ 891,490	-\$ 1,027,096	-\$ 406,007

Por lo anterior, es necesario reducir el presupuesto asignado en los valores establecidos en la mencionada tabla.

## 3. Consumo combustible Dirección Territorial Valle

Teniendo en cuenta que han tenido un consumo total superior al 79% de lo estimado y que esto se ha dado en los últimos meses, no se considera necesario reducir el presupuesto toda vez que el recurso restante corresponde al consumo estimado en la situación de retorno a trabajo presencial y el aumento de consumo histórico promedio del mes de diciembre.

## 4. Adición recursos según consumo de combustible

Por otra parte, las **Direcciones Territoriales de Caldas, Risaralda y Meta** registran un consumo de combustible superior a las demás Direcciones Territoriales, toda vez que, según las necesidades de cada Dirección, estas se han desplazado para realizar diferentes visitas oficiales en el vehículo asignado en cada territorial. Por tal razón, en cumplimiento del deber de garantizar los recursos necesarios para el normal desarrollo de las funciones de esta sede, es necesario adicionar los recursos que se proyecta serán requeridos hasta finalizar el plazo de ejecución de la orden de compra en las sedes de Caldas, Risaralda y Meta por valor de trescientos mil pesos \$300.000 cada una.

## 5. Modificación ítems orden de compra

Por lo expuesto se debe realizar las siguientes modificaciones:





MINISTERIO DE TRANSPORTE

PROCESO DE CONTRATACIÓN


FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL

Código: CTN-F-009

Versión: 004

- Reducir en \$1.650.000 el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA DIRECCION TERRITORIAL QUINDIO que se encuentra respaldado presupuestalmente con el CDP 42021 del 4 de febrero de 2021 y el Registro Presupuestal 70721 de 24 de febrero de 2021.
- Reducir en \$1.409.819 el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA DIRECCION TERRITORIAL ATLANTICO que se encuentra respaldado presupuestalmente con el CDP 40721 del 4 de febrero de 2021 y el Registro Presupuestal 70121 de 24 de febrero de 2021.
- Reducir en \$1.149.480 el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR que se encuentra respaldado presupuestalmente con el CDP 40821 del 4 de febrero de 2021 y el Registro Presupuestal 70221 de 24 de febrero de 2021.
- Reducir en \$891.490 el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA que se encuentra respaldado presupuestalmente con el CDP 41621 del 4 de febrero de 2021 y el Registro Presupuestal 70521 de 24 de febrero de 2021.
- Reducir en \$1.027.096 el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA que se encuentra respaldado presupuestalmente con el CDP 40621 del 4 de febrero de 2021 y el Registro Presupuestal 70021 de 24 de febrero de 2021.
- Reducir en \$406.007 el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA que se encuentra respaldado presupuestalmente con el CDP 41321 del 4 de febrero de 2021 y el Registro Presupuestal 70421 de 24 de febrero de 2021.
- Adicionar en \$300,000 el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA DIRECCION TERRITORIAL META que se encuentra respaldado presupuestalmente con el CDP 41721 del 4 de febrero de 2021 y el Registro Presupuestal 70621 de 24 de febrero de 2021, para lo cual se adiciono el CDP 41721 y cuenta con un valor actual de \$2.050.000
- Adicionar en \$300,000 el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA que se encuentra respaldado presupuestalmente con el CDP 42121 del 4 de febrero de 2021 y el Registro Presupuestal 70821 de 24 de febrero de 2021, para lo cual se adiciono el CDP 42121 y cuenta con un valor actual de \$2.250.000
- Adicionar en \$300,000 el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA DIRECCION TERRITORIAL CALDAS que se encuentra respaldado presupuestalmente con el CDP 41021 del 4 de febrero de 2021 y el Registro Presupuestal 70321 de 24 de febrero de 2021, para lo cual se adiciono el CDP 41021 y cuenta con un valor actual de \$2.250.000



	<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE</b>	
	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL</b>	
	<b>Código: CTN-F-009</b>	<b>Versión: 004</b>

ÍTEM	DIRECCION TERRITORIAL	CDP	RP	VALOR INICIAL	VALOR A REDUCIR	VALOR ADICIONAR	VALOR FINAL
1	QUINDIO (Armenia)	42021	70721	\$ 1,750,000	-\$ 1,650,000	\$ -	\$ 100,000
2	ATLANTICO (Barranquilla)	40721	70121	\$ 1,750,000	-\$ 1,409,819	\$ -	\$ 340,181
3	BOLIVAR (Cartagena)	40821	70221	\$ 1,750,000	-\$ 1,149,480	\$ -	\$ 600,520
4	MAGDALENA (Santa Marta)	41621	70521	\$ 1,750,000	-\$ 891,490	\$ -	\$ 858,510
5	ANTIOQUIA (Medellín)	40621	70021	\$ 2,500,000	-\$ 1,027,096	\$ -	\$ 1,472,904
6	CORDOBA (Montería)	41321	70421	\$ 1,750,000	-\$ 406,007	\$ -	\$ 1,343,993
7	VALLE (Cali)	42321	70921	\$ 1,750,000	\$ -	\$ -	\$ 1,750,000
8	META (Villavicencio)	41721	70621	\$ 1,750,000	\$ -	\$ 300,000	\$ 2,050,000
9	CALDAS (Manizales)	41024	70321	\$ 1,750,000	\$ -	\$ 300,000	\$ 2,050,000
10	RISARALDA (Pereira)	42121	70821	\$ 1,750,000	\$ -	\$ 300,000	\$ 2,050,000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 18,250,000</b>	<b>-\$ 6,533,892</b>	<b>\$ 900,000</b>	<b>\$ 12,616,108</b>

Por lo tanto, el valor final de la orden de compra No. 64696 (numeración interna 412 de 2021) será DOCE MILLONESSEISCIENTOSDIECISÉIS MIL CIENTO OCHO PESOS (\$12,616,108) M/CTE.

<b>ANEXOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de pagos expedido por el grupo de Tesorería</li> <li>• CDP 41721, 42121 y 41021</li> <li>• Carta aceptación del proveedor</li> </ul>
<b>FIRMA LA SOLICITUD POR PARTE DEL(LOS) SUPERVISOR(ES)</b>	
<b>YAMIL ARMANDO ORTIZ MEDINA</b> <b>COORDINADOR GRUPO TRANSPORTE</b>	

Proyectó: Helber Andres Morales – Grupo Transporte  
 Johan Jiménez Castiblanco – Subdirección Administrativa y Financiera  
 Revisó: Katherinne Rodriguez Lozano – Subdirección Administrativa y Financiera

